

Acta de la reunión de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería del 8 de noviembre de 2024

Una vez convocadas las elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería por el Director del centro, de acuerdo con el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral del Centro se reúne el día 8 de noviembre de 2024 para tratar como único punto del orden del día:

1. Convocatoria de elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Asisten los siguientes miembros:

Presidente: Luis Lafuente Molinero.

Secretario: Víctor Pérez Fernández.


Vocales: Álvaro Gómez Parra, Ana Pilar Valerga Puerta y Gonzalo Santiago Parra.

Se inicia la sesión a las 12:43 presidida por Luis Lafuente Molinero, director de la Escuela Superior de Ingeniería, quien manifiesta que tiene intención de presentarse como candidato a las elecciones objeto de esta reunión. Por tanto, atendiendo al artículo 16 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (REGUCA) a partir de ese momento se abstiene de participar en todas las reuniones de la Junta Electoral del Centro relacionadas con este proceso electoral. En consecuencia, abandona la reunión quedando la presidencia de la misma a cargo del vocal Álvaro Gómez Parra, en aplicación del artículo 14.4 del REGUCA.

Vista la resolución del director de la Escuela Superior de Ingeniería del 6 de noviembre de 2024 por la que se convocan elecciones a director/a de ese centro por finalización del mandato y atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Electoral General y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, esta Junta Electoral adopta los siguientes

ACUERDOS

- A. Calendario electoral:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este proceso electoral (anexo I).
- B. Censo:** Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, que serán los que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría General (censos por centro):
<http://www.uca.es/secretaria/censo-centros>
 Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.
- C. Sistema de votación:** De acuerdo con el artículo 75 del REGUCA, el sistema de voto será presencial, al no encontrarse motivos que justifiquen que deba ser electrónico.
- D. Mesa electoral:** En aplicación al artículo 19 del REGUCA, se constituirá una única mesa electoral

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Fecha	08/11/2024 17:00:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Página	1/6	

en la Escuela Superior de Ingeniería, compuesta como se dispone en el artículo 20 del mismo reglamento.

E. Voto anticipado: En disposición de los artículos 22 y 39, los plazos del voto anticipado serán los indicados en el calendario electoral aprobado. La Junta Electoral del Centro acuerda abrir un periodo de voto anticipado solo en la primera vuelta.

- a. **Solicitud:** La solicitud de voto anticipado se dirigirá a la presidencia de la Junta Electoral del Centro conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral del Centro (anexo II) y se presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.
- b. **Emisión:** Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39.2 del REGUCA. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido a la Presidencia de la Junta Electoral del Centro, y contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, correo electrónico institucional, domicilio, sector y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada. En el interior de dicho sobre, se incluirá:
 - i. Fotocopia del DNI, NIE o del pasaporte.
 - ii. Otro sobre cerrado y en blanco, en cuyo anverso figurará el sector impreso conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral del Centro, con la papeleta de voto en su interior.

El sobre cerrado que, a su vez, contiene el sobre con el voto anticipado se presentará personalmente por el elector en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR), debiendo solicitarse por el responsable de la OAMR la necesaria identificación, circunstancia que se acreditará mediante su firma en el anverso del sobre. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de las OAMR lo remitirán con carácter urgente a la Presidencia de la Junta Electoral del Centro.

En el supuesto de que el solicitante esté desplazado, deberá presentar el voto en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que remita el sobre con el voto anticipado a las OAMR de la Universidad de Cádiz, por la Secretaría General se remitirá un enlace a videoconferencia (al correo electrónico indicado en el sobre) para la necesaria identificación del elector.


El voto anticipado remitido sin presentación en registro se considerará nulo. En el caso de voto anticipado emitido por quienes estén en el extranjero sin registrar o su presentación no se ha realizado conforme a las previsiones indicadas en el párrafo anterior se considerará como no emitido.

c. Exclusión del voto presencial: De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 del REGUCA, quienes hayan ejercido su derecho al voto anticipado no podrán ejercer el mismo de forma presencial. Para ello los censos que se pongan a disposición de la Mesa Electoral recogerán quienes hayan ejercido su derecho al voto anticipado.

d. Escrutinio: Para el escrutinio del voto anticipado se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación y antes de que los miembros de la Mesa emitan su voto, se abrirá el sobre externo que contiene el voto anticipado, se comprobará la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Fecha	08/11/2024 17:00:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Página	2/6	


identidad del elector y su constancia en el respectivo censo como elector de voto anticipado y se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

- F. Igualdad de género:** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Álvaro Gómez Parra

Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

Puerto Real, a 8 de noviembre de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Fecha	08/11/2024 17:00:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Página	3/6	

ANEXO I

Calendario electoral para las elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	6 de noviembre de 2024
Aprobación y publicación del censo provisional ⁽¹⁾ y del calendario electoral	8 de noviembre de 2024
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	Del 11 al 13 de noviembre ⁽²⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	14 de noviembre
Solicitud de voto anticipado	Del 15 al 21 de noviembre ⁽²⁾
Presentación de candidaturas	Del 15 al 21 de noviembre ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	22 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	25 de noviembre ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	26 de noviembre
Depósito de papeletas	28 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	27 de noviembre
Campaña electoral	Del 27 de noviembre al 2 de diciembre
Emisión del voto anticipado	Del 28 de noviembre al 2 de diciembre ⁽²⁾
Jornada de reflexión	3 de diciembre
Votaciones	4 de diciembre
Proclamación provisional de electos/resultados	4 de diciembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	5 de diciembre ⁽²⁾
Proclamación definitiva de electos/resultados	5 de diciembre
SEGUNDA VUELTA	
Depósito de papeletas	11 de diciembre
Jornada de reflexión	11 de diciembre
Votaciones	12 de diciembre
Proclamación provisional de electos	12 de diciembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	13 de diciembre ⁽²⁾

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Fecha	08/11/2024 17:00:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Página	4/6




Proclamación definitiva de electos

13 de diciembre

- (1) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General (censo por centros):

<http://www.uca.es/secretaria/censo-centros>

- (2) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce horas del último día fijado (artículo 22.4 del REGUCA).
- (3) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y la solicitud de voto anticipado se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz o en las oficinas de asistencia en materia de registros (OAMR).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Fecha	08/11/2024 17:00:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Página	5/6	


ANEXO II

Solicitud de voto anticipado

La persona cuyos datos se indican en el formulario a continuación, solicita el voto anticipado para las **elecciones a director/a de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz**.

Nombre y apellidos:	
DNI o equivalente:	
Sector:	PDI con vinculación permanente
Correo electrónico institucional:	

En a 15 de noviembre de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Fecha	08/11/2024 17:00:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ALVARO GOMEZ PARRA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWQD7PQNYV7NNC4V5F7YTKI	Página	6/6	